

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA N° 09/21

SRES./AS. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Sr. Técnico de Prevención, Licenciado en Derecho,
D. Antón Dublang Arsuaga.

LUGAR: Sala de Reuniones del IFAS.

(C/ Camino de Ugasko, 5 – Bis, 1°).
BILBAO

VOCAL ASESORAMIENTO JURÍDICO:

Sra. Licenciada en Derecho del Departamento de Servicios Generales,
Dña. María Yolanda Llama López

FECHA: Veinte de octubre de dos mil veintiuno.

HORA DE COMIENZO: Doce horas treinta minutos.

VOCAL:

Sr. Jefe de División de Servicios Sociosanitarios y para Personas Mayores,
D. Luis Grasa Marcuello

HORA FINALIZACIÓN: Trece horas treinta minutos.

SECRETARIO:

Sr. Letrado Asesor del IFAS,
D. Fidel Martínez Ruíz

SR. REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN:

D. Mikel Arruza Arrieta

Asiste a la reunión el Sr. Representante del Servicio de Fiscalización, quien ejerce la función fiscalizadora conforme a lo dispuesto en el artículo 12, in fine, del Reglamento de Contratación Administrativa del IFAS, así como en el artículo 326.4 la Ley de Contratos del Sector Público.

Estando presentes las personas anteriormente señaladas, y existiendo el quórum requerido al efecto, por el Sr. Presidente se da inicio a la reunión.

Orden del Día

1º.- INCOACION DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CONTRADICTORIO RECAÍDO EN INCIDENTE DE EJECUCIÓN RELATIVO AL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DEL “SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO PARA LOS CENTROS DEL IFAS”, EXPTE.: IFA2020/02.

Con fecha 6 de abril de 2020 se reunió la Mesa de Contratación para el análisis de las ofertas presentadas por las empresas suministradoras del material sanitario necesario para los Centros del IFAS, debido a la situación de pandemia por la COVID-19, declarada por el Estado español el 13 de marzo de 2020. Con dicha fecha se realiza la propuesta de adjudicación del contrato de emergencia para el suministro del material sanitario a los diversos Centros del IFAS a la empresa **HANS BIOMED, S.L.**, CIF B-65592602, y domicilio en la calle Isaac Peral, 91 (08224.-TERASSA) de BARCELONA, adjudicación realizada por el órgano de contratación del IFAS mediante Resolución N° 1504, de fecha 6 de abril de 2020, de la Sra. Gerente del IFAS, por un importe de:

PRECIO -IVA excluido-	745.700,00.-€.
IVA 21%	156.597,00.-€.
TOTAL	902.297,00.-€.



Conforme a los siguientes productos, cantidades y precios:

650.000 mascarillas quirúrgicas:

PRECIO -IVA excluido-	572.000,00.-€.
IVA 21%	120.120,00.-€.
TOTAL	692.120,00.-€.

Y de acuerdo al siguiente precio unitario, IVA excluido: 0,88.-€/unidad.

30.000 mascarillas FFP2:

PRECIO -IVA excluido-	89.700,00.-€.
IVA 21%	18.837,00.-€.
TOTAL	108.537,00.-€.

Y de acuerdo al siguiente precio unitario, IVA excluido: 2,99.-€/unidad.

300.000 guantes desechables:

PRECIO -IVA excluido-	21.000,00.-€.
IVA 21%	4.410,00.-€.
TOTAL	25.410,00.-€.

Y de acuerdo al siguiente precio unitario, IVA excluido: 0,07.-€/unidad.

Gastos de transporte (35 m³ cubitaje):

PRECIO -IVA excluido-	63.000.000,00.-€.
IVA 21%	13.230,00.-€.
TOTAL	76,230,00.-€.

Y de acuerdo al siguiente precio unitario, IVA excluido: 1.800.-€/m³.

El citado material sanitario se encontraba grabado con un tipo impositivo del 0% de IVA, de conformidad con el Real Decreto Ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo que estableció en su artículo 8 la aplicación, desde el 23 de abril y hasta el 31 de julio de 2020, del tipo impositivo del 0% del IVA a las entregas de bienes, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes referidos en el Anexo del citado Real Decreto-Ley, cuyos destinatarios sean entidades de Derecho Público, clínicas o centros hospitalarios, o entidades privadas de carácter social del art. 20.

La empresa suministradora ha sido requerida verbalmente en numerosas ocasiones instándola a la devolución del importe abonado en concepto de IVA, sin que hasta la fecha se haya producido el reintegro de las cantidades reclamadas.

El artículo 92 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, señala que:

“Artículo 97. Resolución de incidencias surgidas en la ejecución de los contratos.

Con carácter general, salvo lo establecido en la legislación de contratos de las Administraciones públicas para casos específicos, cuantas incidencias surja entre la Administración y



el contratista en la ejecución de un contrato por diferencias en la interpretación de lo convenido o por la necesidad de modificar las condiciones contractuales, se tramitarán mediante expediente contradictorio, que comprenderá preceptivamente las actuaciones siguientes:

1. *Propuesta de la Administración o petición del contratista.*
2. *Audiencia del contratista e informe del servicio competente a evacuar en ambos casos en un plazo de cinco días hábiles.*
3. *Informe, en su caso, de la Asesoría Jurídica y de la Intervención, a evacuar en el mismo plazo anterior.*
4. *Resolución motivada del órgano que haya celebrado el contrato y subsiguiente notificación al contratista.*

Salvo que motivos de interés público lo justifiquen o la naturaleza de las incidencias lo requiera, la tramitación de estas últimas no determinará la paralización del contrato.”

A la vista de todo lo anterior y a su amparo, se acuerda la apertura de un expediente contradictorio en orden a sustanciar de la mercantil **HANS BIOMED, S.L**, la devolución de las cantidades que en concepto de IVA, aparecen expresadas ut supra.

En el citado expediente actuarán como Instructora la Jefa del Área de Contratación y Patrimonio, Dña. M^a Yolanda Llama López, y como Secretaria, la Administrativa de Gestión de ese mismo Área, Dña Azucena García Herreros, respectivamente; quienes formularán la correspondiente propuesta de resolución, que someterán nuevamente a la consideración de esta Mesa, con carácter previo a la decisión del órgano competente.

Y no habiendo ningún asunto más a tratar, de todo lo actuado, y antes de levantar la sesión, se extiende la presente Acta, que es leída y firmada por mí, el Secretario, junto con el Presidente, sin que se formulen observaciones sobre su contenido, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Sin./Fdo.: FIDEL MARTINEZ RUIZ - 2021-10-20
KONTRATAZIO MAHAIKO IDAZKARIA
SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sin./Fdo.: ANTONIO CLAUDIO DUBLANG ARSUAGA - 2021-10-20
KONTRATAZIO MAHAIKO PRESIDENTEA
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN